



Padre Hurtado, septiembre 2026.

A : SR. JORGE ROA KRUGER

DIRECTOR, DIRECCIÓN JURÍDICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PADRE HURTADO

DE : MARÍA PAZ HUERTA LETELIER

ABOGADA DIRECCIÓN JURÍDICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PADRE HURTADO

MAT : INFORME COMETIDOS SEPTIEMBRE 2026.

INFORME MES DE SEPTIEMBRE 2026. ✓

Que, conforme a la gestión encomendada mediante contrato de honorarios suscrito con la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, Dirección Jurídica, vengo en informar los cometidos que se me han ordenado efectuar, a saber:

- I. Prestar asesoría jurídica a vecinos y vecinas de la comuna en materia de familia tales como alimentos, relación directa y regular, cuidado personal y acciones de protección.
- II. Realizar atención espontánea de vecinos y vecinas de la comuna en materias de familia.
- III. Realizar registro documentado de las atenciones realizadas.
- IV. Realizar un informe mensual de las actividades encomendadas.



Así las cosas, para el debido cumplimiento de los cometidos encargados se desarrollaron las siguientes gestiones:

COMETIDO 1: Durante el mes de septiembre de 2026 se efectuaron 22 atenciones jurídicas presenciales, dirigidas a vecinos y vecinas de la comuna que requirieron orientación respecto de distintas materias vinculadas principalmente al Derecho de Familia. Las atenciones fueron desarrolladas de manera individual y conforme a las circunstancias particulares expuestas por cada usuario, procurando entregar información jurídica comprensible, práctica y adecuada a la naturaleza de cada consulta. ✓

Cuando las circunstancias del caso lo permitieron, y contando el usuario con su respectiva Clave Única, se efectuó la revisión de antecedentes disponibles en la Oficina Judicial Virtual, con el objeto de conocer el estado de las causas, resoluciones dictadas, actuaciones realizadas, notificaciones y eventuales diligencias pendientes. Asimismo, cuando la situación planteada lo hizo necesario, se prestó asistencia para la utilización de las herramientas disponibles mediante Trámite Fácil, orientando a los usuarios respecto de la forma de efectuar determinadas solicitudes y presentaciones ante los tribunales competentes.

Adicionalmente, durante el período se atendieron 3 consultas vía telefónica, correspondientes a personas que tomaron contacto a través del nexo institucional, entregándose orientación respecto de materias jurídicas y efectuándose, cuando correspondió, apoyo para la utilización de las plataformas institucionales. ✓

En el desarrollo de las atenciones se explicó a los usuarios, según correspondiera, la naturaleza de las acciones judiciales o extrajudiciales que podían resultar pertinentes, los antecedentes necesarios para su eventual ejercicio, los principales plazos involucrados, las etapas de los procedimientos y los organismos ante los cuales debían efectuarse las respectivas gestiones.

También se entregó orientación acerca del funcionamiento general de los procedimientos de familia, incluyendo aspectos relacionados con audiencias preparatorias y de juicio, notificaciones, medios de prueba, cumplimiento de resoluciones, alternativas de tramitación y eventuales costos asociados a la contratación de representación jurídica particular.



105

Cuando la situación excedía el ámbito de competencia de la atención jurídica municipal o requería intervención especializada, se efectuaron las correspondientes derivaciones a organismos públicos, unidades municipales y entidades especializadas, procurando entregar una respuesta integral a las necesidades planteadas. Respecto de las materias abordadas, se encuentran las siguientes:

- Solicitudes de apremio derivadas de deudas por pensiones de alimentos.
- Solicitudes de aumento, rebaja y cese de pensión de alimentos.
- Modificación de la modalidad de pago de pensiones de alimentos, particularmente mediante retención por empleador.
- Retención de fondos bancarios y fondos previsionales en procedimientos de cumplimiento de alimentos.
- Autorizaciones para la salida del país de niños, niñas y adolescentes.
- Repudiación de paternidad.
- Secuestro internacional.
- Regulación, modificación y cumplimiento del régimen de relación directa y regular.
- Determinación y modificación del cuidado personal.
- Procedimientos de divorcio de común acuerdo y unilateral.
- Efectos derivados del divorcio, incluyendo compensación económica y regulación de relaciones familiares posteriores.
- Reconocimiento y tramitación de sentencias de divorcio pronunciadas en el extranjero, mediante procedimiento de exequátur.
- Cambio de régimen patrimonial.
- Régimen de sociedad conyugal y separación de bienes.
- Liquidación de sociedad conyugal.
- Nulidad matrimonial y separación judicial.
- Cambio de nombre y/o apellido.



- Declaración de bien familiar.
- Situaciones de violencia intrafamiliar, incluyendo violencia económica y psicológica respecto de personas adultas mayores.
- Medidas de protección en favor de niños, niñas y adolescentes.
- Acciones de protección y medidas destinadas a resguardar los derechos de personas adultas mayores.

Es dable señalar que, la totalidad de las atenciones realizadas durante el período se encuentra debidamente registrada, manteniéndose un sistema de respaldo actualizado que permite garantizar la trazabilidad, el seguimiento y la adecuada rendición de las gestiones efectuadas.



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ASESORÍA LEGAL A LA COMUNIDAD

MES: Septiembre

	NOMBRE	RUT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MATERIA	FIRMA
1	Gebo Velispaes					
2	Gebo Velispaes					
3	Joselin Ceballos					
4	Francisca Pollar Durán					
5	Renzo José Sullivan					
6	Claudio Ortiz					
7	Pablo Muñoz					
8	María Bustos					
9	Blanca González					
10	Christian Leiva					
11	María Elizabeth Carr T.					
12						



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ASESORÍA LEGAL A LA COMUNIDAD

MES: Septiembre

	NOMBRE
1	Juan D. Rojas
2	Irma Castillo
3	SUAN ALVAREZ
4	DOMINGO RETANA
5	Pedro Postigante
6	Pedro Gil Olivos
7	ELIZABETH MELLA
8	CAROLINE SALAZAR
9	Carolina Rios Thompson
10	Gerardo Duenas
11	Hortencia Munera
12	

COMETIDO 2: Durante septiembre de 2026 se mantuvo atención permanente de requerimientos espontáneos efectuados por vecinos y vecinas de la comuna, principalmente relacionados con el estado de causas judiciales, dudas respecto de resoluciones, próximas actuaciones procesales, cumplimiento de obligaciones y utilización de plataformas digitales vinculadas con la administración de justicia.

En los casos en que resultó procedente, se efectuó acompañamiento a los usuarios en la utilización de la Oficina Judicial Virtual, revisando junto a ellos los antecedentes disponibles y explicando de manera sencilla el estado de sus causas y las actuaciones que correspondía realizar. Esta orientación tuvo además por finalidad que los usuarios pudieran adquirir mayores herramientas para desenvolverse autónomamente en las plataformas judiciales, explicándoles la forma de consultar causas, revisar resoluciones, verificar actuaciones y acceder a las funcionalidades disponibles.

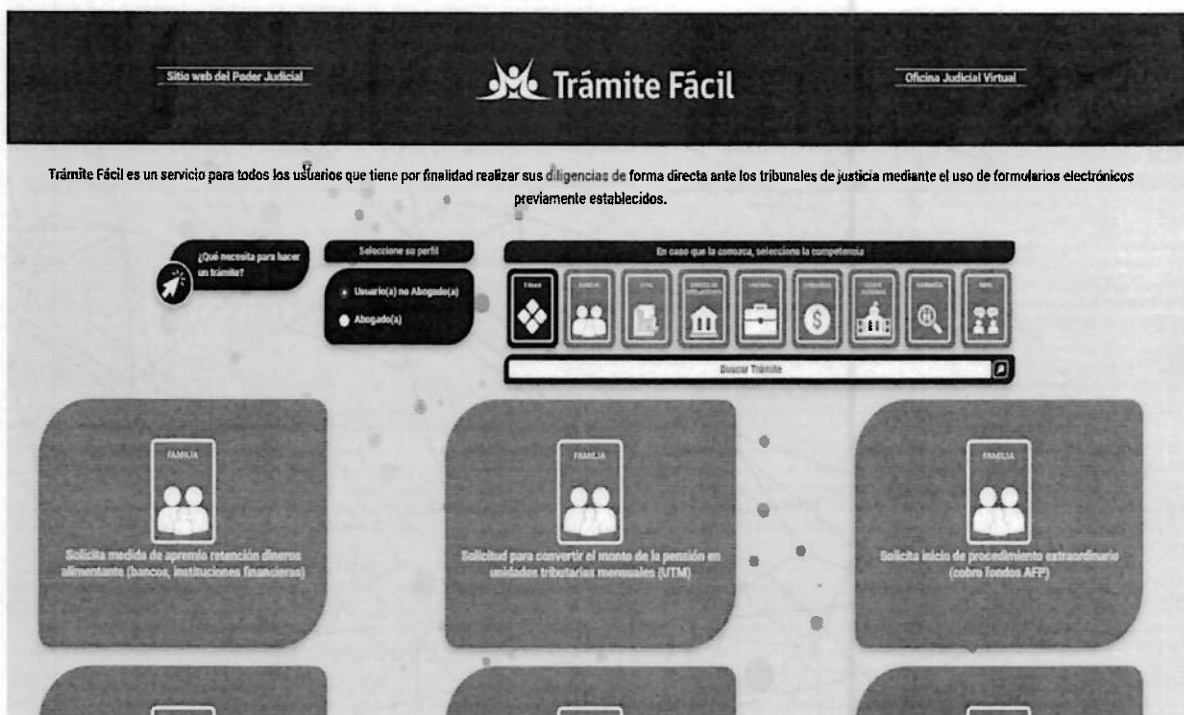
Cuando las personas presentaron dificultades relacionadas con el acceso a su Clave Única, se les orientó respecto de los mecanismos disponibles para su recuperación u obtención, incluyendo, cuando fue necesario, la indicación de concurrir al Servicio de Registro Civil e Identificación.

Asimismo, se recomendó a los usuarios mantener actualizados sus datos de contacto y revisar periódicamente el estado de sus causas, especialmente considerando la existencia de actuaciones y comunicaciones que pueden efectuarse mediante plataformas digitales. Como medida de resguardo de la información personal, una vez finalizada cada atención en plataformas



judiciales se procedió al cierre de las sesiones correspondientes, procurando evitar que los antecedentes personales del usuario quedaran expuestos o accesibles posteriormente.

También se facilitó a los usuarios un canal de contacto institucional cuando éstos lo requirieron, con el objeto de que pudieran solicitar orientación posterior frente a dudas relacionadas con las instrucciones entregadas durante la atención.



En aquellos casos en que los usuarios manifestaron mantener causas o investigaciones de carácter penal vinculadas con niños, niñas o adolescentes, se proporcionó orientación respecto de los canales institucionales disponibles para obtener información y efectuar consultas.

En particular, se informó respecto de los mecanismos de contacto con el Ministerio Público, incluyendo el número de atención correspondiente al mesón central y las alternativas disponibles para solicitar información o comunicación con la Fiscalía.

Asimismo, cuando resultó pertinente, se explicó la posibilidad de utilizar la plataforma Fiscalía en Línea, orientando a los usuarios respecto de su acceso y de las solicitudes que pueden efectuarse mediante dicha herramienta.

Cuando la situación lo ameritó, se indicó la posibilidad de solicitar una audiencia o instancia de comunicación con el fiscal a cargo, con el objeto de facilitar el contacto directo con el Ministerio Público.

Respecto de situaciones que presentaron elementos de urgencia, especial complejidad o eventual afectación de derechos, se proporcionó orientación adicional mediante la elaboración o revisión de presentaciones, solicitudes, escritos simples, oficios y minutas de orientación jurídica, de acuerdo con las características de cada requerimiento.



10

Cuando la materia correspondía a la competencia de otro organismo, se explicó al usuario la forma de efectuar la derivación y los antecedentes que debía acompañar para continuar con la gestión ante la institución correspondiente.

En todo momento se procuró entregar información suficiente para que el usuario pudiera identificar los pasos siguientes y evitar situaciones de desprotección derivadas del desconocimiento de los procedimientos o de los organismos competentes.

Entre las principales instituciones y unidades respecto de las cuales se efectuaron orientaciones y derivaciones se encuentran:

- **Oficina Local de la Niñez (OLN).**
- **Corporación de Asistencia Judicial (CAJ),** a la mayoría de las personas, pues necesitaban representación judicial gratuita.
- **Oficina de Mediación Familiar Padre Hurtado (OMEF),** mayormente en materias de alimentos.
- **Juzgados de Familia.**
- **Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).**
- **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG).**
- **Centro de Atención de Víctimas,** respecto de personas que concurrieron por encontrarse afectadas por hechos constitutivos de delito y que requerían de apoyo especializado.
- **Carabineros de Chile,** principalmente para denuncias, constancias y situaciones de violencia intrafamiliar o riesgo.
- **Policía de Investigaciones de Chile (PDI),** en aquellos casos que requerían efectuar denuncias o diligencias de su competencia.
- **Ministerio Público / Fiscalía Local,** respecto de denuncias, investigaciones penales y estado de causas.
- **Defensoría Penal Pública,** cuando la consulta correspondía a una investigación o procedimiento penal en que el usuario requería defensa.
- **Servicio de Registro Civil e Identificación,** principalmente para cambios de nombre.



- Chile Atiende.
- Oficina de Vivienda Municipal, en aquellos casos relacionados con materias habitacionales que requerían orientación o derivación.
- Dirección de Desarrollo Social (DIDESO), para la evaluación y eventual acceso a beneficios, programas y apoyos sociales municipales.
- Oficina de las Mujeres, para orientación y derivación en materias de derechos de las mujeres y situaciones de violencia.
- Conservador de Bienes Raíces, en casos de usufructo como parte de pago de pensión de alimentos.
- Archivo Judicial, cuando resultó necesario obtener antecedentes de expedientes o causas antiguas.
- Superintendencia de Pensiones, para consultas relacionadas con cotizaciones previsionales, fondos de pensiones y retenciones judiciales.
- Oficina de Protección de Derechos o programas municipales especializados, cuando la situación requería intervención psicosocial complementaria.

Las derivaciones efectuadas tuvieron por finalidad orientar a cada usuario hacia el organismo competente, entregando, según correspondiera, datos de contacto, direcciones, números telefónicos, plataformas digitales y antecedentes necesarios para facilitar la continuidad de sus gestiones.

En este contexto, la atención jurídica municipal procuró no limitarse a responder la consulta inicial, sino entregar al vecino o vecina una orientación integral respecto de las alternativas disponibles y de las instituciones que podían intervenir en la solución de su problemática.

COMETIDO 3: Con el objeto de mantener un adecuado control y trazabilidad de las actividades desarrolladas, durante el período informado se efectuó el registro documentado de las atenciones jurídicas realizadas. Los antecedentes y respaldos correspondientes se encuentran disponibles y se acompañan como anexo al presente



informe, permitiendo acreditar las gestiones efectuadas durante el mes de septiembre de 2026.

COMETIDO 4: Elaboración de informe mensual relativo a las actividades desarrolladas. Esta obligación fue cumplida en forma estricta, incorporándose el presente documento mensual que evidencia todas las gestiones realizadas en los cometidos (lo exigido se adjunta y evidencia en los puntos previos, cometidos 1, 2 y 3 del presente informe). ✓

María Paz Huerta Letelier

Abogada Dirección Jurídica Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.